



RESOLUCIÓN Nº 0355
EXPEDIENTE Nº 5721-005306/14 Alc 01/14

NEUQUÉN, 19 MAR 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Supervisión de la Escuela Provincial de Educación Agrotécnica Nº 3 de San Patricio del Chañar, referida a la creación de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión de Educación Técnica solicita la creación de los cargos de Auxiliar de Asesoría Pedagógica, Maestro de Enseñanza Práctica Pañol, Preceptor y Bibliotecario, priorizando la creación de los últimos dos;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, avala la creación de ambos cargos;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

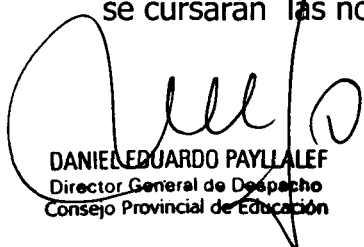
1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014, en la Escuela Provincial de Educación Agrotécnica Nº 3 de San Patricio del Chañar, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de los cargos que se detallan a continuación:

- Un (01) Cargo de Preceptor (Mujer), DEQ-2, Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 105.
- Un (01) Cargo de Bibliotecario, DSI-2, Escuela Técnica, Turno Tarde, Secuencia 102.

2º) IMPUTAR, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 03; SA 02; U.O. 6; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) DETERMINAR, que por la Dirección General de Técnica y Formación Profesional se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
 Director General de Despacho
 Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0355
EXPEDIENTE Nº 5721-005306/14 Alc 01/14

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 3º de la presente resolución. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALÉF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación